| ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA | |
|---|---|
| **OBSERVACIONES:** El presente formato no debe ser modificado en su parte estructural ni en su contenido. Diligencie únicamente los espacios correspondientes a cada uno de los numerales, de acuerdo con las instrucciones indicadas en cada punto. | |
| **FECHA:** | 19 de enero de 2026 |
| **CIUDAD:** | Pereira |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | GERENCIA |
| **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER** | |
| 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: (Describa de manera específica la carencia que se pretende satisfacer con la contratación, exponiendo las razones por las cuales se justifica la adquisición del bien, obra o servicio) | |
| La Empresa Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada tiene la obligación de implementar, mantener y fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, así como de realizar el diligenciamiento, seguimiento y análisis del Formato Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), como instrumento de medición del desempeño institucional. Actualmente, la entidad requiere fortalecer el seguimiento a los planes de acción y cronogramas de ejecución, así como el análisis de los resultados obtenidos en la medición del desempeño institucional correspondiente a la vigencia 2025, con el fin de identificar brechas, formular acciones de mejora y asegurar el cumplimiento de los lineamientos normativos para la vigencia 2026. No obstante, la entidad no cuenta con personal de planta con la disponibilidad y especialización técnica necesaria para desarrollar de manera integral estas actividades.<br>En razón de lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales especializados que permitan garantizar la continuidad y mejora del MIPG, el adecuado diligenciamiento del FURAG vigencia 2025 y el fortalecimiento del desempeño institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y a la adecuada gestión de los recursos públicos. | |
| 1.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: (Identificar las posibles soluciones que el mercado me ofrece para satisfacer la necesidad y explicar cuál de ellas es la más favorable a la entidad) | |
| El mercado ofrece diversas alternativas para satisfacer la necesidad identificada, tales como la ejecución de las actividades con personal de planta, la contratación de personas naturales con experiencia específica o la contratación de personas jurídicas especializadas en consultoría institucional. No obstante, la Empresa Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada no cuenta con el recurso humano especializado ni con la capacidad operativa suficiente para asumir estas funciones de manera directa. En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, economía y eficiencia, se determina que la alternativa más favorable para la entidad es la contratación de una persona natural idónea mediante un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual permitirá asegurar el cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el adecuado diligenciamiento del FURAG y el fortalecimiento del desempeño institucional, optimizando los recursos públicos y garantizando resultados oportunos y de calidad. | |
| **2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** | |
| 2.1 Objetivo: (Que se busca con la contratación que se quiere realizar, a que finalidad del proyecto apunta) | |
| Contratar una persona natural idónea que preste apoyo profesional para la continuidad, fortalecimiento | |

| |
|---|
| y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, a partir del análisis de los resultados de la medición del desempeño institucional de la vigencia 2025, con el fin de optimizar los resultados correspondientes a la vigencia 2026. |
| 2.2 Objeto del contrato: (Describa en forma clara, detallada y precisa los bienes o servicios que requiere el Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada. Utilice verbos en infinitivo, tales como prestar, realizar, apoyar, suministrar, etc. Identifique con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios). |
| 2.2.1 Descripción del Objeto |
| Prestar servicios profesionales para efectuar el seguimiento y control de los planes de acción y cronogramas de ejecución, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); así mismo, consolidar, presentar y analizar la información requerida para el diligenciamiento del FURAG correspondiente a la vigencia 2025, orientado a la evaluación de resultados y la formulación de acciones de mejora con el fin de optimizar los resultados correspondientes a la vigencia 2026. |
| **2.2.2 Identificación con el Cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios (consultar en Colombia Compra Eficiente)** |
| **CODIGO: 93151507**<br>**NOMBRE: PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** |
| 2.3. Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar / **Alcances del contrato:** (Estas especificaciones deben ser realizadas por una persona idónea y que conozca el tema que se va a contratar) |
| ✓ Apoyar en la elaboración del reporte del FURAG de la vigencia 2025 en el componente de Planeación. |
| ✓ Realizar gestión ante al DAFP para la revisión de componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo con las observaciones remitidas al FURAG y al Grupo PAR con el cual es comparado la Planta de Tratamiento Villasantana. |
| ✓ Realizar informe a la alta gerencia de manera mensual y final donde se indique los avances del seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. |
| ✓ Asesorar y apoyar en la elaboración de documentos de acuerdo con las actividades enmarcadas en los planes aprobados para dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. |
| ✓ Realizar capacitación cuando por necesidades del servicio se requiera a los funcionarios y contratistas de la Planta de Tratamiento Villasantana en diferentes temas inherentes al seguimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. |
| ✓ Seguimiento al desarrollo de las actividades por parte de los responsables de cada proceso enmarcadas en los planes aprobados para dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del contrato y que sean asignadas por la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual. |
| 2.4 Condiciones del Contrato a Celebrar |
| 2.4.1 Clase: (marque con una x) |
| 2.5 Valor Estimado y Justificación. |

2.5.1 Valor Estimado: (en letras y números)

**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($28.000.000).**

2.5.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

2.5.2.1

| **METODOLOGIA DE ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | **Señale con una (X)** |
|---|---|
| Solicitud de cotizaciones a reconocidos expertos en el tema según el mercado. | |
| Solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios | |
| Otras entidades que hayan comprado el mismo bien | |
| Se acudió a estudios de instituciones que provean información de precios | |
| Otros (cuales) | **x** |

2.5.2.2 **SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO**

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta la responsabilidad a asumir por el contratista en razón de la naturaleza del objeto: las actividades a realizar; la formación académica, experiencia acreditada, así como su competencia laboral y los valores pagados por empresas estatales del sector
Se debe tener en cuenta que la entidad adelantará el presente proceso contractual por el término de A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

2.6 Plazo de ejecución: Estimación del término en el que el contratista dará cumplimiento al objeto pactado. (En letras y números).

A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

2.7 Lugar De Ejecución:

Planta de Tratamiento Villasantana

2.8 Forma de pago:

Se cancelará mediante actas de pago mensuales, previa autorización del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de ejecución y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo periodo, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

- Aspectos Tributarios y financieros del Contrato:
  - Iva en los casos que determine la ley
  - Retención en la fuente en los casos que determine la ley.
  - Estampilla Pro-Cultura (Municipio de Dosquebradas) 0.5% sobre el valor del contrato.
  - Estampilla Pro-bienestar del Adulto Mayor (Municipio de Dosquebradas): 3.0% sobre el valor del contrato.
  - Estampilla Pro-Hospitales (Departamento de Risaralda): 2.0% sobre el valor del contrato.
  - Estampilla Pro-Deportes (Departamento de Risaralda): 2.0% sobre el valor del contrato.
  - Retención de Industria y Comercio: Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la Ley.
  - Retención en la fuente seguridad social: Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

| | |
|---|---|
| 2.9 Rubro presupuestal: | |
| 2.9.1 Rubro presupuestal (número y denominación): | **2.1.2.02.02.007.01 honorarios** |
| 2.9.2 Concepto: | Representa el pago de prestación de servicios profesionales por asesorías financieras, contables, de revisoría fiscal, jurídicas de apoyo logístico, consultorías y otras asesorías especializadas. |
| 2.9.3 Fuente de financiación:<br>(Recursos del Panta de Tratamiento Villasantana, ETC) | Recursos propios Planta de Tratamiento Villasantana |
| 2.10 Proyecto De Inversión: (Sólo rubros de inversión) | |
| 2.10.1 Código de BPIN | N. A |
| 2.10.2 Nombre del Proyecto | N. A |
| 2.10.3 Actividad en el desarrollo del Proyecto | N. A |
| 2.11 Registro en el Plan de Compras | |
| Nro./Código<br>Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Anual de Adquisiciones de la Empresa adoptado mediante la resolución Nro. 002 de enero 2 de 2026. | |
| 2.12 Requisitos o Condiciones del Proponente/Oferente (Perfil): | |
| 2.12.1 Estudios: (Registre el área de formación académica de personas naturales) | |
| ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR PÚBLICO Y AFINES | |
| 2.12.2 Experiencia: | |
| Para PERSONAS NATURALES indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación: | |
| ✓ Experiencia laboral: La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.<br>✓ Experiencia profesional: La adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales<br>✓ Experiencia específica: La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.<br>✓ Experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares | |

a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

| Clase de proponente | Tipo de experiencia exigida |
|---|---|
| Persona Natural | 3 años de experiencia profesional |

Para PERSONAS JURÍDICAS indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

| Clase de proponente | Tipo de experiencia exigida |
|---|---|
| Persona Jurídica | N/A |

**2.13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Utilice verbos en infinitivo)**

2.13.1 DE LA ENTIDAD:

- Entregar la información soporte relacionada con el objeto y alcance contractual.
- Realizar el pago según las condiciones establecidas.
- Asignar la supervisión del contrato.

2.13.2 DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles.
- Informar oportunamente a la empresa Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada sobre cualquiera eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Actuar de manera eficiente y oportuna en los procesos asignados.
- Entregar cuando sea solicitado el producto con oportunidad.
- Elaborar informes de actividades y avances del contrato.
- Informar oportunamente a la empresa Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Presentar toda la información requerida por el supervisor.
- Participar en actividades que en desarrollo de los procesos de gestión de calidad adelanta la entidad.
- El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Planta de Tratamiento Villasantana.
- Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos del contrato.
- Cumplir oportunamente con los pagos del sistema seguridad social integral, (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo a la normatividad vigente.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- Certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL), si a ello hubiere lugar.

- Cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5 de la ley 80/93.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Administrar de manera responsable, segura, eficiente y oportuna el archivo histórico de la Entidad.
- Manejar protocolos seguros y confiables para el suministro de la información que sea solicitada por los funcionarios de la Planta de Tratamiento Villasantana.
- Estar en permanente contacto con la entidad contratante, la supervisión y demás actores.
- Cumplimiento con el Artículo 1171 del Código del Comercio, como responsable de depositario mercantil "El depositario responderá hasta de culpa leve en la custodia y conservación de la cosa".
- Desarrollar las actividades atendiendo el Sistema de Gestión de la Planta de Tratamiento Villasantana.

**2.14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** (No se requiere esta información en los casos de contratación directa)

No aplica.

**2.15 POBLACION OBJETO**

Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

| Modalidad o forma de selección | | Normatividad aplicable | Señale con una X |
|---|---|---|---|
| **LICITACION PUBLICA**<br><br>Mayor a 280 SMMLV | **Licitación Ordinaria** | Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 (art. 38) decreto 1082 de 2015. ( Art 2.2.1.2.1.1.1) | |
| | **Subasta Inversa** | Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1510 de 2013 (art. 38). Decreto 1082 de 2015 (Art 2.2.1.2.1.1.) | |
| **SELECCIÓN ABREVIADA** | **Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.** | Decreto 1510 de 2013 art 46 y Stges. Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.1.2.7.) | |
| | **Subasta Inversa** | Decreto 1510 de 2013 art.41 y Sgtes. Decreto 1082 de 2015 (Art 2.2.1.2.1.2.2) | |
| | **Bolsas De Productos** | Decreto 1510 de 2013 (art. 50 y Sgtes.). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.) | |
| | **Menor Cuantía (** | Decreto 1510 de 2013 (art. 59). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.) | |
| | **Prestación De Servicios De Salud** | Decreto 1510 de 2013 (art. 60). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.) | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto** | Decreto 1510 de 2013 (art. 61). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.) | |
| **CONCURSO MERITOS** | **Procedencia del Concurso y procedimiento** | Decreto 1510 de 2013 (art. 66 y 67). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)( Artículo 2.2.1.2.1.3.2.) | |
| | **Precalificación** | Decreto 1510 de 2013 (art. 68). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.3.3) | |
| | **Aviso de convocatoria para la precalificación** | Decreto 1510 de 2013 (art. 69). Decreto 1082 de 2015(Artículo 2.2.1.2.1.3.4) | |
| | **Informe de precalificación** | Decreto1510 de 2013 (art. 70). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.3.5) | |
| | **Audiencia de precalificación** | Decreto 1510 de 2013 (art. 71). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .3.6. | |
| | **Efectos de la precalificación** | Decreto 1510 de 2013 (art. 72). Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.1.3.7) | |
| **CONTRATACIÓN DIRECTA** | **Urgencia Manifiesta** | Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4 y art. 74 Decreto 1510 de 2013. Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.) | |
| | **Contratación Empréstitos** | Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4 | |
| | **Convenios o Contratos Interadministrativos** | Decreto 1510 de 2013 (art. 76). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.) | |
| | **Contratación para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas** | Decreto 1510 de 2013 (art. 79). Decreto 1082 de 2015(Artículo 2.2.1.2.1.4.7.) | |
| | **Inexistencia De Pluralidad De Oferentes** | Decreto 1510 de 2013 (art.80). Decreto 1082 de 2015(Artículo 2.2.1.2.1.4.8.) | |
| | **Prestación Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.** | Decreto 1510 de 2013 (art. 81). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9) | X |
| | **Adquisición de bienes inmuebles** | Decreto 1510 de 2013 (art 82). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.) | |
| | **Arrendamiento de bienes inmuebles** | Decreto 1510 de 2013 (art. 83). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.11.) | |
| | **Bienes** | Decreto 1510 de 2013 (art. 84 y sigtes) Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **MINIMA CUANTIA**<br><br>**10% DE LA MENOR CUANTIA**<br><br>**(Incluye adquisición en grandes superficies)** | | .5. 1. | |
| | **Servicios** | Decreto 1510 de 2013(art. 84. y sigtes).<br>Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1. | |
| | **Obras** | Decreto 1510 de 2013 (art. 84 y sigtes).<br>Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1. | |
| | **Consultorías** | Decreto 1510 de 2013 (art. 84. y sigtes).<br>Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1. | |

**4. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

4.1 FACTORES DE SELECCIÓN:

| | |
|---|---|
| Contratación directa | . |

**5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

5.1 RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.3.1.1.) deben relacionarse los riesgos previsibles, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias, que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Estimación del riesgo: La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, por lo que frente a la contratación que adelanta la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, se establece su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato.

Asignación de riesgos: El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca mitigar los costos generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.

El grado de ocurrencia y el grado de impacto, pueden ser alto, medio o bajo y la asignación debe hacerse al contratista o a la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la asignación de riesgos previsibles, para la presente contratación, es: (Diligencie el siguiente cuadro)

| DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES | DESCRIPCION | GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO) | GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO) | ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD) |
|---|---|---|---|---|
| Operacional | Imposibilidad o | Medio | Medio | Contratista |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | deficiencia para el cumplimiento y/o ejecución de las actividades relacionadas con el alcance contractual | | | |
| | Financiero | Modificación de tarifas de impuestos del contrato o creación de nuevos impuestos aplicables a este con posterioridad a su suscripción | Bajo | Medio | Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada |
| | Legal | Cambios en la normatividad relacionada con el objeto contractual, durante la ejecución del contrato | Bajo | Medio | Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada y/o Contratista |
| | Operacional | Documentación deteriorada por situaciones ambientales en el sitio de custodia | Alto | Medio | Contratista |
| | Operacional | Cumplimiento, estabilidad y calidad en la oferta y/o propuesta entregada NO APLICA ESTA SITUACION COMO RISGO | Medio | Medio | Contratista |

5.2 Si considera que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, justifique:

N/A

**6. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:** (Decreto 1510 de 2013, artículo 110 y Siguientes). Decreto 1082 de 2015

| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | (señale con equis) |
|---|---|---|---|
| Seriedad De La Oferta | Por lo menos el 10% del valor de la oferta. | Desde la Presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. | |
| Cumplimiento, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de:<br>(a) el incumplimiento total o parcial del contrato;<br>(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;<br>(c) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria. | 20%. | Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. | |
| Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo | 100% | Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta la amortización del contrato. | |
| Pago Anticipado | 100% | Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. | |
| Pago De Salarios, Indemnizaciones Y Prestaciones Sociales | 10% | Término de duración del contrato y 3 años más. | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMMLV, (cuando el contrato sea inferior o igual a 1.500 S.MMLV) | Término de duración del contrato | |
| Estabilidad y calidad de la obra | 20% | Término de duración del contrato y 5 años más. | |
| Calidad de los | 20% | Término de duración del contrato | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | materiales, del servicio o de los bienes entregados | | y 1 año más. (La vigencia adicional de acuerdo a cada posible riesgo) | | |
| | En Virtud de lo prescrito en los Artículos 77 y 87 del Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.5. ) por corresponder la presente contratación a una de las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo (Contratación directa y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad), no es obligatoria la exigencia de la garantía, previa justificación en el presente estudio previo. | | | x | |

**7. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

SI_____ NO ___X____ INDICAR CUAL_____

**8. ANEXOS:** (Soportes cotizaciones, correos electrónicos, etc.).

Cotizaciones.

**9. SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL:**

| | |
|---|---|
| **INTERVENTORIA EXTERNA** | |
| **SUPERVISION INTERNA** | X |

**10. FIRMAS:**

| | | |
|---|---|---|
| MARTHA LUCIA SARRIA COLÓN<br>Gerente (e.) | NESTOR LOPEZ LOAIZA<br>Contador | OLGA CECILIA ARENAS F.<br>Abogada Contratista |